APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

VISTOS los documentos que contienen la motivación y la justificación del expediente nº M18/C0002593 en los que se exponen los motivos y las necesidades que justifican la contratación del servicio, mediante procedimiento abierto simplificado, en base a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a propuesta del Secretario General, de conformidad con las facultades otorgadas a éste órgano en virtud de Resolución de 20 de diciembre de 2018 de la Directora de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales,

RESUELVO

1. Aprobar expediente administrativo para contratar el servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios de los edificios en los que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolla su actividad.

2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que quedan incorporados al presente expediente.

3. Declarar ordinaria la tramitación del citado expediente.

4. Aprobar el gasto correspondiente.

5. Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a 28 ENE 2019
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. Ignacio Sánchez Palazón
Por suplencia de la Gerencia
Resolución de 20 de diciembre de 2018

CONSEJERÍA DE CULTURA
Agencia de Instituciones Culturales
EPOCA
JUNTA DE ANDALUCIA
NIF Q9155027G